



Madrid, 1 abril de 2016

Por otra parte, en **CCOO**, como firmantes principales por la parte social del acuerdo de ERE, participamos en la Comisión de Seguimiento, que es el órgano paritario compuesto por representantes de la empresa y representantes de los trabajadores que se encarga de interpretar y hacer el seguimiento de los compromisos alcanzados con la Dirección en este tema.

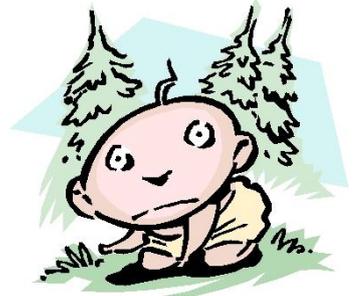
Ya hemos celebrado dos reuniones de la Comisión de Seguimiento (la última el jueves 31 de marzo) y, aunque hemos tratado diversos asuntos –procesos de adscripción, análisis de vetos temporales solicitados por las áreas, peticiones diversas respecto a fechas de salida y citaciones, vacantes en otras empresas del grupo, etc.– hay uno que queremos destacar: **este ERE, según se recoge en el acuerdo, tiene un carácter libre y voluntario, sin despidos forzosos, con independencia de que se alcance o no el número de adscripciones previstas (496 máximo).**

**En CCOO consideramos completamente inadmisibles las presiones injustificadas que se están produciendo en distintas áreas** (Finanzas, Atención al Cliente, Secretaria General, Operadores y Regulación, etc.) donde varios directores están “sugiriendo” a decenas de trabajadores y trabajadoras lo bueno que sería apuntarse al ERE, ya que más adelante no pueden asegurar la continuidad del puesto de trabajo. Aunque desde la Dirección argumentan que se limitan a informar de los planes de futuro para la organización de la empresa, en muchos casos se están traspasando los límites. **Si los máximos responsables de las áreas creen que este despido colectivo es una oportunidad, desde CCOO les sugerimos que den ejemplo y se apunten ellos...**

Para cualquier duda, comentario o sugerencia sobre este tema o sobre cualquier otro, habla con el delegado o delegada de **CCOO** de tu centro de trabajo o bien envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com).

## AYUDAS SOCIALES POR HIJO/A A CARGO: 600 euros en abril

Gracias a la **prórroga del convenio** acordada a finales del año pasado por **CCOO**, continúa vigente el Fondo de Acción Social, dotado con más de medio millón de euros. Las 529 solicitudes de ayudas sociales para trabajadores y trabajadoras con hijos menores de tres años durante el transcurso del año 2015 se abonarán con carácter general en la nómina de abril y el importe ascenderá a 600 €. Para quienes se hayan acogido al ERE y su fecha de salida se produzca antes del pago de la nómina, el abono de la ayuda se hará en el finiquito.



Recordamos que la convocatoria de ayudas para empleados con hijos/as con altas capacidades o sobredotación intelectual, está abierta todo el año. Lo mismo ocurre para los solicitantes de ayudas por discapacidad del Plan Familia.

Un cordial saludo,

**Sección sindical estatal/intercentros  
de CCOO de Orange España**

